

»» ALTAMIRA «« BOLETÍN INFORMATIVO



[HTTPS://WWW.AYUNTAMIENTOALTAMIRA.GOB.DO](https://www.ayuntamientoaltamira.gob.do)

JULIO-SEPTIEMBRE 2024

- Acondicionamiento Los Bonillas
- Transporte para los estudiantes de la saba, el copey.
- Encuentro con obras publica para hacer el levantamiento de los 3 puentés peatonales.
- Limpieza de los 3 rios principales de Altamira.
- Operativo de raciones de comida en conjunto con el plan social de la republica.
- Asfaltado de Los Collados.
- Convenio Interinstitucional con el Politecnico Ruben Dario.
- Proyecto Alcalde por un dia.
- Asfaltado Callejon de Aris.



LUIS JOHER FRANCISCO FRANCISCO

ALCALDE

¡Altamira Somos Todos!

ACONDICIONAMIENTO DE LOS BONILLAS.

Desde primeras horas de la mañana la alcaldía de Altamira acondiciona los caminos de Los Bonilla en Bajabonico Arriba.

El alcalde agradece al señor José Nicolas Hiraldo "Frank" por apoyar dicha acción con poner su camión a disposición para los trabajos de dicha comunidad.



TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SABA, EL COPEY.

El compromiso del alcalde municipal, Lic. Luis Joher Francisco Francisco, de contribuir al desarrollo sostenible y colectivo se manifiesta una vez más esta semana con la implementación de una nueva ruta escolar. Esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de los estudiantes y optimizar el aprovechamiento de su tiempo.

La nueva ruta escolar se encargará de recoger a los estudiantes de las comunidades de El Túnel y La Sabana, transportándolos a los centros educativos Nicolás Meléndez y Politécnico Rubén Darío. Con este esfuerzo, se espera no solo facilitar el acceso a la educación, sino también reforzar la importancia de la equidad y el bienestar en la comunidad, garantizando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de desarrollo académico.

¡Altamira Simos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



ENCUENTRO CON OBRAS PUBLICA PARA HACER LEVANTAMIENTO DE 3 PUENTES PEATONALES.

Estos puentes se construirán en las comunidades de El Copey, Los Arroyos y Quebrada Honda. La obra no solo beneficiará a los residentes de estas zonas, sino que tendrá un impacto significativo en la seguridad y bienestar de los estudiantes que diariamente cruzan esta transitada vía para asistir a los centros educativos Nicolás Meléndez, Politécnico Rubén Darío, Rafaela Santos y Elena Mercedes la Luz.



LIMPIEZA DE LOS 3 RIOS PRINCIPALES DE ALTAMIRA.

El pasado viernes 6 de septiembre, el Ayuntamiento Municipal de Altamira llevó a cabo un gran operativo de limpieza, que contó con la participación activa de diversas organizaciones sociales entre las que se encuentran:

El consejo de regidores.

Las diferentes juntas de vecinos.

Las sectoriales del gobierno.

Los centros educativos de la zona urbana. Entre otras organizaciones municipales

Esta iniciativa fue impulsada por el alcalde municipal, el Lic. Luis Joher Francisco Francisco, como parte de su compromiso con el medio ambiente y la mejora de la calidad de vida en el municipio.

El operativo se centró en la limpieza de los tres ríos que atraviesan las zonas aledañas a la ciudad, donde se acumulaban grandes cantidades de desechos. Esta acción forma parte del Programa de Gobierno Municipal, diseñado por el alcalde Francisco y su equipo estratégico, que tienen como objetivo principal convertir a Altamira en un municipio libre de residuos sólidos, promoviendo al mismo tiempo el cuidado y mantenimiento de los recursos naturales.

Durante el lanzamiento oficial de la jornada, el alcalde subrayó la importancia de crear conciencia entre los ciudadanos sobre la correcta gestión de los desechos, especialmente los plásticos, que representan una de las mayores amenazas para el ecosistema local. En su discurso, destacó que su intención no es solo limpiar, sino fomentar un cambio de comportamiento para que este tipo de operativos no sean necesarios en el futuro.

Asimismo, el alcalde hizo un llamado a la comunidad para que se sumen a las próximas actividades de concienciación y educación ambiental, con el fin de consolidar un municipio más limpio y saludable para las generaciones futuras.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



OPERATIVO DE RACIONES DE COMIDA EN CONJUNTO CON EL PLAN SOCIAL DE LA REPUBLICA.

PASO A PASO CON EL ALCALDE

Hoy se inició un amplio operativo de distribución de raciones alimenticias en todo el municipio de Altamira, en colaboración con el Plan Social de la Presidencia de la República. Este esfuerzo forma parte de las iniciativas implementadas por el alcalde, Lic. Luis Joher Francisco Francisco, con el objetivo de mitigar las necesidades alimentarias de los sectores más vulnerables de la comunidad.

El alcalde Francisco expresó su profundo agradecimiento al presidente de la República, Luis Abinader Corona, por su constante apoyo, así como a la directora del Plan Social de la Presidencia, Dra. Yadira Henríquez, y al subdirector Francisco García, cuya coordinación y compromiso han sido fundamentales para la exitosa ejecución de este operativo.

La entrega de raciones alimenticias es parte de un conjunto de acciones sociales impulsadas por la gestión municipal, destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Altamira. Las autoridades locales han asegurado que este tipo de programas continuarán desarrollándose con regularidad, buscando siempre beneficiar a la mayor cantidad de familias posible en el municipio.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



ASFALTADO EN LOS COLLADOS.

La Alcaldía Municipal encargada por el Lic. Luis Joher Francisco Francisco dejó iniciado los trabajos de reparación y asfaltado de la zona de los Collados.

Nuestro compromiso con las comunidades se basa en un firme propósito: trabajar incansablemente por el desarrollo sostenible de cada uno de los sectores, brindando infraestructura que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Nos esforzamos para que cada persona pueda desplazarse de manera segura y sin contratiempos, facilitando su acceso a servicios, oportunidades y actividades cotidianas.

En línea con este compromiso, hoy hemos iniciado los trabajos de asfaltado en la zona de Los Collados.

Este proyecto no solo busca mejorar las condiciones viales, sino también fortalecer la conectividad, promoviendo el crecimiento económico y social de la región. Continuaremos trabajando de la mano con las comunidades, escuchando sus necesidades y brindando soluciones que impulsen su bienestar a largo plazo.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL POLITECNICO RUBEN DARIO.

La alcaldía del Municipio de Altamira firmó la mañana de hoy un Convenio Interinstitucional con el Politécnico Rubén Dario en colaboración para el desarrollo del Módulo Profesional de Formación de Centros de Trabajo y las Pasantías de Artes, por lo que de entrada la alcaldía recibirá todos los viernes un estudiante para cumplimiento de dicho convenio y su formación técnico-profesional.



PROYECTO ALCALDE POR UN DIA.

PASO A PASO CON EL ALCALDE

Como parte de su programa de gobierno, que busca acercar la alcaldía a la comunidad, hoy se llevó a cabo una visita especial en las instalaciones de la alcaldía. El Director del Centro Educativo María Concepción Cabrera Vargas, Lic. Edwin Gómez, acompañado de un grupo de estudiantes, fue recibido por el alcalde, Lic. Luis Joher Francisco Francisco. La visita tuvo como objetivo participar en el proyecto "Alcalde por un día", una iniciativa que promueve la integración de los jóvenes en la gestión pública, brindándoles la oportunidad de conocer de cerca las labores y responsabilidades de la alcaldía.

Durante la jornada, el estudiante Gustavo Isaías Parra Abreu fue seleccionado para fungir como "alcalde por un día". En su rol simbólico, Gustavo tuvo la oportunidad de asumir algunas de las responsabilidades del alcalde, interactuando con funcionarios y aprendiendo sobre la toma de decisiones en la administración municipal. Esta experiencia formativa no solo permitió a los estudiantes conocer más sobre el funcionamiento de la gestión pública, sino que también fomentó un sentido de participación ciudadana en los jóvenes, quienes representan el futuro de la comunidad.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



ASFALTADO CALLEJON DE ARIS.



ASFALTADO BAJA DE DON RAMON.



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Resíduos Sólidos y Barrido de calles

Información sobre Horarios, Rutas y Frecuencias de Recolección de Resíduos Sólidos y Barrido de Calles en el Portal Web de la Alcaldía de Altamira. Estimados munícipes de Altamira, les informamos que pueden acceder a toda la información relevante sobre los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles en nuestra ciudad a través del portal web de la Alcaldía de Altamira. En este portal encontrarán detalles específicos sobre los horarios, rutas y frecuencias de las brigadas encargadas de mantener nuestra ciudad limpia y ordenada. Horarios y Frecuencias Podrán consultar los horarios de operación de las brigadas de recolección, así como las frecuencias con las que se realizan estos servicios en sus respectivos sectores. Es vital conocer estos horarios para asegurar que los residuos sean dispuestos en el momento adecuado, facilitando el trabajo de las brigadas y contribuyendo a la limpieza de nuestras calles. Rutas El portal ofrece un mapa detallado con las rutas que siguen las brigadas de recolección y barrido. Esto les permitirá identificar con precisión cuándo y por dónde pasarán las brigadas, evitando cualquier inconveniente y mejorando la eficiencia en la recolección de residuos. Barrido de Calles Además de la recolección de residuos sólidos, podrán conocer los horarios y rutas de las brigadas encargadas del barrido de calles. Este servicio es esencial para mantener las vías públicas en óptimas condiciones, libre de basura y escombros. Invitamos a toda la comunidad a utilizar este recurso disponible en el portal web de la Alcaldía de Altamira. Su colaboración y puntualidad en la disposición de residuos son cruciales para mantener nuestra ciudad limpia y saludable.



¡Escanea aquí!
descarga
Rutas y Frecuencias



DERECHOS Y DEBERES DEL AYUNTAMIENTO CON RESPECTO AL MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.

15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MUNICIPIES CON RESPECTO AL MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

»» ALTAMIRA «« BOLETÍN INFORMATIVO



[HTTPS://WWW.AYUNTAMIENTOALTAMIRA.GOB.DO](https://www.ayuntamientoaltamira.gob.do)

AGOSTO 2024

- Operativo medico con la Fundación Brecha de Esperanza.
- Supervision de la construccion del desagüe de Quebrada Honda.
- Inauguración del asfaltado Boca de Rio Grande.
- Acondicionamiento del play de Higuero
- Inicio del torneo de beisbol intermunicipal.
- Trabajo en conjunto con inversionista y la junta de vecinos la milagrosa.
- La alcaldia junto al Bartolo Colon donan utiles escolares.
- Enbellecimiento de los escalones que comunican con los arroyos y el Politecnico Ruben Dario.
- Evento Distrito Educativo 11-05
- Furmigacion del Politecnico Ruben Dario



LUIS JOHER FRANCISCO FRANCISCO

ALCALDE

¡Altamira Somos Todos!

OPERATIVO MEDICO CON LA FUNDACIÓN BRECHA DE ESPERANZA.

1

Con gran éxito culminó el operativo médico gestionado por nuestra alcaldía municipal y otras instituciones del municipio de Altamira.

La institución que realizó el operativo fue la Fundación Brecha de Esperanza del cibao, la cual trabajaron con diferentes pacientes.

La alcaldía en la cabeza del alcalde Lic. Luis Joher Francisco Francisco agradece el gesto de la fundación y de las personas que asistieron a este operativo médico, igualmente a cada uno de los colaboradores que de una u otra forma contribuyeron al éxito del mismo.

¡Altamira somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



Porque las obras de nuestro municipio deben realizarse a corde a las necesidades y calidad requerida, el alcalde municipal Lic. Luis Yoel Francisco supervisa personalmente las obras que se realizan a favor del colectivo comunitario.

El día de hoy se trasladó a la comunidad de Quebrada Honda para supervisar la construcción de un desagüe y reparación de las canaletas que fueron destruidas por los pasados y fuertes aguaceros.

Esperando que la misma pueda contribuir al mejoramiento y mantenimiento de nuestras carreteras.

¡Altamira somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



INAUGURACION DE ASFALTADO DE BOCA DE RIO GRANDE.

Durante una ceremonia en la que asistieron diferentes organizaciones comunitarias, así como personalidades invitadas del municipio de Altamira, el alcalde rindió cuentas de los primeros 100 días de su gestión de Gobierno Municipal. La actividad comenzó con la bendición a cargo del Rdo. Padre Nelson Núñez Cruz, párroco de la Iglesia San José de Altamira, seguido por el Himno Nacional Dominicano. Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por el señor Juan García, presidente de la Junta de Vecinos Pro-Desarrollo de Boca de Río Grande.

Las palabras centrales estuvieron a cargo del alcalde municipal, quien enumeró las acciones realizadas durante los primeros 100 días de su gestión, basadas en las siguientes líneas de acción:

- Prevención, higiene, salud y servicios ciudadanos
- Infraestructura vial y arquitectónica
- Deporte, cultura y recreación
- Ordenamiento territorial y de viviendas
- Participación de la sociedad organizada
- Inclusión social



ACONDICIONAMIENTO DEL PLEY DE HIGUERO

El acondicionamiento del play de higuero es una muestra de nuestro compromiso con el bienestar de nuestra comunidad. Un espacio limpio y cuidado es fundamental para fomentar la actividad física, la sana convivencia y el desarrollo integral de nuestros jóvenes. Con esta mejora, estamos creando un ambiente propicio para la práctica de deportes y actividades recreativas. ¡Invito a todos a disfrutar de este espacio renovado!"



INICIO DEL TORNEO SUPERIOR DE BEISBOL INTERMUNICIPAL

Cumpliendo con lo prometido en su Programa de Gobierno Municipal, el alcalde Prof. Luis Yoel Francisco inauguró el Torneo de Béisbol Superior 2024 en un acto lleno de entusiasmo y compromiso con el deporte local.

Este torneo es dedicado al destacado empresario Salndro Mercado, cariñosamente conocido como “El Primo”, en reconocimiento a su apoyo incondicional al deporte en Altamira. La ceremonia de inauguración contó con la presencia de diversas personalidades importantes del municipio, entre ellas el pleno del Concejo de Regidores, encabezado por su presidente, el Lic. Rafael Aridio García, y el presidente del Comité Organizador, Telmo Benjamín Herrera Vargas. Además, un público selecto y apasionado por el béisbol se congregó para apoyar a los equipos participantes.

El campeonato contó con la participación de cuatro equipos: uno de la comunidad de La China, otro de la zona urbana de Altamira, y dos equipos del municipio de Navarrete. Los premios para los ganadores serán una copa más la suma de 30,000 pesos otorgados al equipo que obtenga el primer lugar, y una copa más la suma de 10,000 pesos al que se lleve el segundo lugar.



TRABAJO EN CONJUNTO CON INVERSIONISTA Y LA JUNTA DE VECINOS LA MILAGROSA

La alcaldía de Altamira, bajo la dirección del alcalde Prof. Luis Joher Francisco Francisco, está trabajando en conjunto con inversionistas locales y la Junta de Vecinos La Milagrosa para llevar a cabo la reparación y mejoramiento del camino vecinal que conecta la comunidad de Rincón, en Bajabonico Arriba. Este esfuerzo es parte de una iniciativa más amplia que busca mejorar la infraestructura local y fortalecer la conectividad en la zona.

El proyecto de reparación cuenta con el apoyo de los inversionistas Leo Peña y Aderson Cabrera, quienes se han comprometido a colaborar activamente en la financiación y ejecución de las obras necesarias. La participación de la Junta de Vecinos La Milagrosa ha sido crucial en la identificación de las necesidades prioritarias de la comunidad y en la coordinación de los trabajos.

El eslogan “Porque Altamira somos todos”, adoptado por la administración municipal, refleja el enfoque inclusivo y participativo de la gestión del alcalde Francisco, quien promueve la colaboración entre el gobierno local, el sector privado y la ciudadanía para lograr un desarrollo sostenible en el municipio. Este proyecto reparación es un ejemplo de cómo la unión de esfuerzos puede generar un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de Altamira.

¡Altamira somos tod@!

Gestión Municipal
2024-2028



LA ALCALDIA JUNTO A BARTOLO COLON DONAN UTILES ESCOLARES.

La alcaldía de Altamira encabezado por el Lic. Luis Yoel Francisco Francisco agradecen profundamente el gesto de solidaridad de nuestra estrella de Las Grandes Ligas, Bartolo Colón.

A la presidenta de la Fundación Bartolo Colón, la señora Rosanna de Colón, y a todo el equipo colaborador , por su invaluable contribución al bienestar de nuestra comunidad.

Gracias a su generosidad, más de 200 niños y niñas de la comunidad de El Copey recibieron útiles escolares, ayudando a garantizar un mejor inicio del año escolar.

A esta actividad de entrega de útiles escolares participaron:

Ramon Tallaj Jr
DR,Shariff De Los Santos
Basílica Medical
Fundación Dr Ramón Tallaj
Daniel Reyes "Quemaito"
invitados especiales del Grande Bartolo Colón, Big Sexy"

Este noble acto no solo alivia la carga de muchas familias, sino que también fomenta la esperanza y el compromiso con la educación en nuestra juventud.

La alcaldía reafirma su compromiso de seguir trabajando de la mano con personas y organizaciones que, como la Fundación Bartolo Colón, apuestan por el desarrollo y bienestar de nuestra gente. Esperamos que esta colaboración sea el inicio de muchos otros proyectos que beneficien a nuestras comunidades.

En nombre de todos los beneficiados, les extendemos nuestro más sincero agradecimiento y los invitamos a continuar siendo parte del cambio positivo que nuestra sociedad necesita.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL LOS RIELES.

El alcalde municipal de Altamira, el Prof. Luis Joher Francisco Francisco, ha autorizado el mantenimiento del camino vecinal conocido como "Los Rieles" en la comunidad de Quebrada Honda. Esta importante obra tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial local, facilitando el tránsito de vehículos y peatones, así como optimizando el acceso a las áreas rurales y urbanas de la comunidad.

El mantenimiento del camino contribuirá a mejorar la calidad de vida de los residentes, promoviendo un desarrollo más sostenible en la región. Las labores incluirán la reparación de baches, la nivelación del terreno y la implementación de medidas de drenaje para prevenir el deterioro futuro de la vía. Esta iniciativa refleja el compromiso del alcalde con el bienestar y progreso de Altamira y sus comunidades.

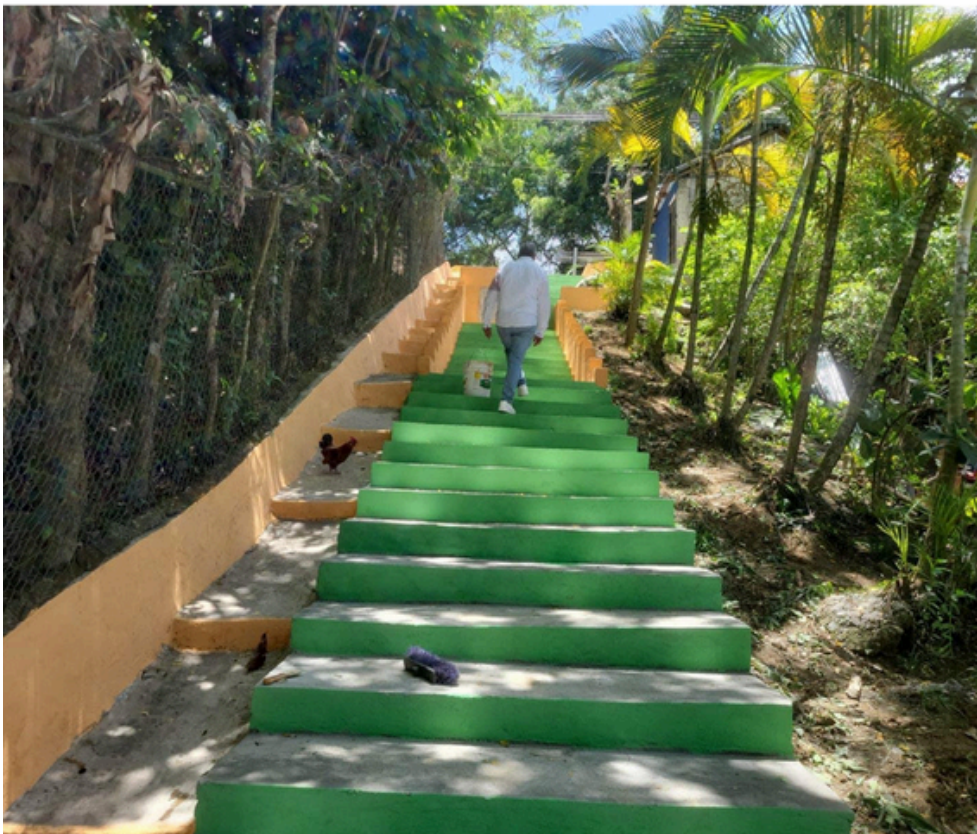
¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



EMBELLECIMIENTO DE LOS ESCALONES QUE COMUNICAN CON LOS ARROYOS Y EL POLITECNICO RUBEN DARIO.

Así marchan los trabajos de acondicionado y embellecimiento de los escalones que comunican con Los Arroyos y el Politécnico Rubén Darío para dar la bienvenida a los estudiantes que por allí transitan.



EVENTO DISTRITO EDUCATIVO 11-05

El alcalde Luis Joher Francisco Francisco y los miembros de la Sala Capitular encabezado por su presidente Lic. Aridio García, estuvieron presente en todos los actos organizado por el Distrito Educativo 1105 de Altamira sobre el lanzamiento del año escolar 2024-2025, demostrando su compromiso con la educación de la comunidad. Durante su intervención, el alcalde pronunció unas palabras de motivación en las que subrayó la importancia de una educación de calidad para el desarrollo integral de la sociedad.

Además, reafirmó su apoyo incondicional a todas las iniciativas que se implementen desde los centros educativos, destacando que estas acciones no solo fortalecerán el sistema educativo, sino que también contribuirán a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Su participación en estos eventos refleja el interés de su administración por trabajar de la mano con la comunidad educativa para garantizar un futuro mejor para todos los estudiantes.



EVENTO DISTRITO EDUCATIVO 11-05

El alcalde Luis Joher Francisco Francisco y los miembros de la Sala Capitular encabezado por su presidente Lic. Aridio García, estuvieron presente en todos los actos organizado por el Distrito Educativo 1105 de Altamira sobre el lanzamiento del año escolar 2024-2025, demostrando su compromiso con la educación de la comunidad. Durante su intervención, el alcalde pronunció unas palabras de motivación en las que subrayó la importancia de una educación de calidad para el desarrollo integral de la sociedad.

Además, reafirmó su apoyo incondicional a todas las iniciativas que se implementen desde los centros educativos, destacando que estas acciones no solo fortalecerán el sistema educativo, sino que también contribuirán a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Su participación en estos eventos refleja el interés de su administración por trabajar de la mano con la comunidad educativa para garantizar un futuro mejor para todos los estudiantes. [30/9/24, 1:51:10 p. m.] Alex Ureña: La reparación de la carretera de la comunidad de Higuero ha comenzado, marcando un paso importante para mejorar la infraestructura vial en la zona. Estos trabajos han sido puestos en marcha por disposición del alcalde, Lic. Luis Joher Francisco Francisco, quien ha subrayado la importancia de estas mejoras para facilitar el acceso y la movilidad de los residentes de Higuero.

El proyecto de reparación incluye la nivelación del terreno, la pavimentación de la carretera, y la instalación de sistemas de drenaje para prevenir inundaciones y daños futuros. Estas mejoras no solo buscan mejorar la conectividad, sino también la seguridad de quienes transitan por esta vía.

El alcalde ha destacado que esta obra es parte de un plan más amplio para mejorar las infraestructuras en toda la comunidad, asegurando que el desarrollo llegue a todos los rincones del municipio. La comunidad ha mostrado su apoyo a estas iniciativas, reconociendo la necesidad de contar con carreteras en buen estado para su bienestar y desarrollo económico.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



VISITA DE LA CAMPEONA DE BOXEO JAZMIN TORRES

El alcalde municipal Lic. Luis Joher Francisco Francisco recibió en su despacho a Jazmín Torres, quien recientemente obtuvo la medalla de oro en el Torneo Nacional de Boxeo Femenino en la categoría de 48 kilogramos. La joven boxeadora, estudia en el Politécnico Rubén Darío y ha demostrado ser un ejemplo de dedicación y esfuerzo tanto en el ámbito deportivo como académico.

Durante el encuentro, el alcalde expresó su admiración por el logro de Jazmín y le prometió su total apoyo para su desarrollo integral. Se comprometió a brindar todo lo necesario para que la joven continúe avanzando en su carrera deportiva, así como en su formación académica, reafirmando el compromiso de la administración municipal con el talento local y el deporte femenino.

Además, el alcalde anunció la posibilidad de gestionar recursos y establecer convenios con instituciones deportivas para que Jazmín pueda acceder a mejores entrenamientos y participar en competencias internacionales.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



FURMIGACIÓN DEL POLITECNICO RUBEN DARIO



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Resíduos Sólidos y Barrido de calles

Información sobre Horarios, Rutas y Frecuencias de Recolección de Resíduos Sólidos y Barrido de Calles en el Portal Web de la Alcaldía de Altamira. Estimados munícipes de Altamira, les informamos que pueden acceder a toda la información relevante sobre los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles en nuestra ciudad a través del portal web de la Alcaldía de Altamira. En este portal encontrarán detalles específicos sobre los horarios, rutas y frecuencias de las brigadas encargadas de mantener nuestra ciudad limpia y ordenada. Horarios y Frecuencias Podrán consultar los horarios de operación de las brigadas de recolección, así como las frecuencias con las que se realizan estos servicios en sus respectivos sectores. Es vital conocer estos horarios para asegurar que los residuos sean dispuestos en el momento adecuado, facilitando el trabajo de las brigadas y contribuyendo a la limpieza de nuestras calles. Rutas El portal ofrece un mapa detallado con las rutas que siguen las brigadas de recolección y barrido. Esto les permitirá identificar con precisión cuándo y por dónde pasarán las brigadas, evitando cualquier inconveniente y mejorando la eficiencia en la recolección de residuos. Barrido de Calles Además de la recolección de residuos sólidos, podrán conocer los horarios y rutas de las brigadas encargadas del barrido de calles. Este servicio es esencial para mantener las vías públicas en óptimas condiciones, libre de basura y escombros. Invitamos a toda la comunidad a utilizar este recurso disponible en el portal web de la Alcaldía de Altamira. Su colaboración y puntualidad en la disposición de residuos son cruciales para mantener nuestra ciudad limpia y saludable.



¡Escanea aquí!
descarga
Rutas y Frecuencias



<https://www.ayuntamientoaltamira.gob.do>



DERECHOS Y DEBERES DEL AYUNTAMIENTO CON RESPECTO AL MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.

15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MUNICIPIES CON RESPECTO AL MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

»» ALTAMIRA «« BOLETÍN INFORMATIVO



[HTTPS://WWW.AYUNTAMIENTOALTAMIRA.GOB.DO](https://www.ayuntamientoaltamira.gob.do)

JULIO 2024

- Acondicionamiento y embellecimiento del pley municipal.
- Visita de la estudiante maxima excelencia Penny Mariel Silverio.
- Reunion del COE Municipal.
- Tarde familiar y juegos de mesa.
- Reunion con el Ministerio de la Mujer
- Acondicionamiento del camino Los Frias
- Reunion con la Mesa de Seguridad
- Asfaltado Boca de Rio Grande
- Reunion con el comite de seguimiento



LUIS JOHER FRANCISCO FRANCISCO
ALCALDE

¡Altamira Somos Todos!

PASO A PASO CON EL ALCALDE!

Por disposición del alcalde municipal, Prof. Luis Joher Francisco Francisco, se está llevando a cabo el acondicionamiento del Pley Municipal en preparación para el gran Torneo de Béisbol Superior 2024.

Estas mejoras incluyen la pintura de las instalaciones, el chapeo de las áreas verdes y el acondicionamiento completo del terreno de juego, todo con el objetivo de ofrecer un espacio de calidad para nuestros deportistas y espectadores.



El alcalde Lic. Luis Joher Francisco Francisco recibió en su despacho del Ayuntamiento Municipal a la estudiante Máxima Excelencia del Distrito Educativo 11-05 de Altamira Benny Mariel Silverio Núñez, en la misma estuvieron presente su padre Cándido Silverio y el Director del Politécnico Rubén Darío.

La estudiante fue invitada por el Alcalde para compartir experiencias y temas de interés para el desarrollo de la estudiante para su futuro académico.



REUNIÓN CON EL COE MUNICIPAL.

Siendo las 9:30 AM, se reunió el COE Municipal para activar el Plan de Emergencia de seguimiento al Huracán ☪️ Beryl , donde las organizaciones que conforman el Comité de Prevención, Mitigación y Respuesta (CPMR), el cual dirige el Lic. Luis Yoel Francisco Francisco. Dieron a conocer su Plan de respuesta antes las condiciones climáticas que se avecinan y los recursos con que cuenta cada institución, tanto del personal, cómo de sus herramientas, en dicha actividad participaron: el Coordinador Operativo del COE y Coronel del Cuerpo de Bomberos de Altamira el Lic. Claudio Disla, los Regidores del cabildo, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Municipal, Ministerio de la Mujer y la Fundación Mamá Malta.



TARDE FAMILIAR Y JUEGOS DE MESAS.



REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE LA MUJER.

El Ayuntamiento Municipal de Altamira junto a la vice alcaldesa la Licda. Awilda Almonte promovió una charla sobre "Relaciones Sanas en el Ambiente Laboral", impartida por la encargada del Ministerio de la Mujer a nivel provincial, Francis Cruz Fermin.

Agradecemos a todos los presentes por su participación activa, en especial , la Sra. María Álvarez, Alexi Polanco, así como también la Enc. de Género y Salud Lic. Yolanda Sosa del Ayuntamiento Municipal; nos acomodaron también la Licda. Rlizabeth Payamps del Ministetio de la Mujer en este municipio.

La charla subrayó la importancia de cultivar un entorno laboral positivo y respetuoso, clave para el bienestar y la productividad de todos los empleados.

¡Gracias a todos por su apoyo y compromiso con esta causa tan relevante!

¡Altamira somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



ACONDICIONAMIENTO LOS FRIAS.

PASO A PASO CON EL ALCALDE DE ALTAMIRA

Con gran satisfacción se inician los trabajos de reparación de la carretera de la comunidad de Los Frías de Bajabonico Arriba, así lo expusieron las personas que viven en esta pujante zona agrícola del municipio.

La reparación forma parte del gran proyecto de acondicionamiento de caminos vecinales que ha venido realizando el actual alcalde Lic. Luis Joher Francisco Francisco, preocupado e incansable para que cada comunidad sienta la mano de la alcaldía municipal.

¡Altamira somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



REUNION MESA DE SEGURIDAD.

Se realizo en el Ayuntamiento Municipal una exitosa Mesa de Seguridad donde se abordaron temas cruciales que han afectado a nuestras comunidades.

Contamos con la valiosa participación de las Juntas de Vecinos, Salud Pública, la Policía, Medio Ambiente y la Iglesia Católica.

En esta reunión, el alcalde Prof. Luis Joher Francisco Francisco y el Director Provincial de la Mesa de Seguridad Lic. Anderly Familia propiciaron un ambiente favorable para discutir los problemas recientes y trabajando juntos para encontrar soluciones efectivas que mejoren la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos.

La colaboración y el compromiso de cada uno de los presentes son fundamentales para construir comunidades más seguras y saludables.

¡Por un Altamira más seguro!

Gestión Municipal
2024-2028



ASFALTADO BOCA DE RIO GRANDE.



REUNIÓN CON EL COMITE DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL

En el día de hoy el Alcalde Municipal Prof. Luis Joher Francisco Francisco se reunió con el Comité de Seguimiento Municipal y el encargado del presupuesto participativo municipal para pedirle cuentas de las ejecutorías de esa unidad durante el presente semestre de este año 2024.

Le informo que seguirá dando seguimientos a todos los compromisos acordados con las comunidades o entidades que fueron consultadas, y cuya realización debe hacerse este año.

El alcalde instó a los miembros de dicho comité que le ayuden a seguir trabajando con transparencia, responsabilidad y con eficiencia en beneficio de Altamira. Le pidió ser veedores de las obras a ejecutarse para garantizar la calidad de las mismas.

El encargado municipal del PPM presentó los avances del nuevo presupuesto que se someterá al Consejo de Regidores para el próximo año y todo lo referente a planificación y consultas a realizar.

ALTAMIRA SOMOS TOD@S
Gestión 2024-2028



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Resíduos Sólidos y Barrido de calles

Información sobre Horarios, Rutas y Frecuencias de Recolección de Resíduos Sólidos y Barrido de Calles en el Portal Web de la Alcaldía de Altamira. Estimados munícipes de Altamira, les informamos que pueden acceder a toda la información relevante sobre los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles en nuestra ciudad a través del portal web de la Alcaldía de Altamira. En este portal encontrarán detalles específicos sobre los horarios, rutas y frecuencias de las brigadas encargadas de mantener nuestra ciudad limpia y ordenada. Horarios y Frecuencias Podrán consultar los horarios de operación de las brigadas de recolección, así como las frecuencias con las que se realizan estos servicios en sus respectivos sectores. Es vital conocer estos horarios para asegurar que los residuos sean dispuestos en el momento adecuado, facilitando el trabajo de las brigadas y contribuyendo a la limpieza de nuestras calles. Rutas El portal ofrece un mapa detallado con las rutas que siguen las brigadas de recolección y barrido. Esto les permitirá identificar con precisión cuándo y por dónde pasarán las brigadas, evitando cualquier inconveniente y mejorando la eficiencia en la recolección de residuos. Barrido de Calles Además de la recolección de residuos sólidos, podrán conocer los horarios y rutas de las brigadas encargadas del barrido de calles. Este servicio es esencial para mantener las vías públicas en óptimas condiciones, libre de basura y escombros. Invitamos a toda la comunidad a utilizar este recurso disponible en el portal web de la Alcaldía de Altamira. Su colaboración y puntualidad en la disposición de residuos son cruciales para mantener nuestra ciudad limpia y saludable.



¡Escanea aquí!
descarga
Rutas y Frecuencias



DERECHOS Y DEBERES DEL AYUNTAMIENTO CON RESPECTO AL MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.

15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MUNICIPIES CON RESPECTO AL MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.